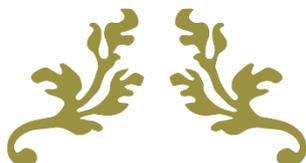




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU



**PROGRAMA DE EDUCACION,  
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL  
DE LA UNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAHUAMANU-SAN LORENZO 2019-  
2022**



TAHUAMANU, TAHUAMANU – MADRE DE DIOS



## INDICE

<b>I.</b>	Título de Programa	3
<b>II.</b>	Presentación	3
<b>III.</b>	Diagnostico	4
<b>IV.</b>	Responsable	21
<b>V.</b>	Objetivos	21
<b>VI.</b>	Marco legal	22
<b>VII.</b>	Periodo de ejecución	26
<b>VIII.</b>	Identificación de beneficiarios	26
<b>IX.</b>	Líneas de acción	33
<b>X.</b>	Fuentes de Financiamiento	34

Glosario



## **I. TÍTULO DEL PROGRAMA.**

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Tahuamanu – San Lorenzo.

## **II. PRESENTACIÓN.**

El gobierno nacional establece Ejes Estratégicos para la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos, se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes.

A consecuencia, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.



En cumplimiento con la base legal y normativa en materia de gestión ambiental, la Municipalidad Distrital de Tahuamanu-San Lorenzo, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejada en su Programa EDUCCA, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental, resultando fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

### **III. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.**

#### **Ubicación, y extensión.**

##### **Ubicación**

Esta Provincia, forma parte del departamento de Madre de Dios, junto con las provincias de Manu y Tambopata y está ubicada en el extremo Nororiental del departamento, limita al Noroeste con el departamento de Ucayali y al Norte y Este con las Repúblicas de Brasil y Bolivia, respectivamente. Incluye la totalidad de la cuenca del río Tahuamanu y Muymanu y parte de las cuencas del río Chandless y del río Purús, cuyas aguas desembocan en territorio brasileño. Esta provincia está conformada por tres distritos: Iñapari, Iberia y Tahuamanu.

Geográficamente, el territorio de la provincia Tahuamanu, se encuentra enmarcado entre los 09° 52'40" de latitud Sur y 72°10'44" longitud Oeste y cuenta con una extensión territorial estimada de 21,196.86 Km<sup>2</sup>, que representa el 24.8% de la superficie departamental.

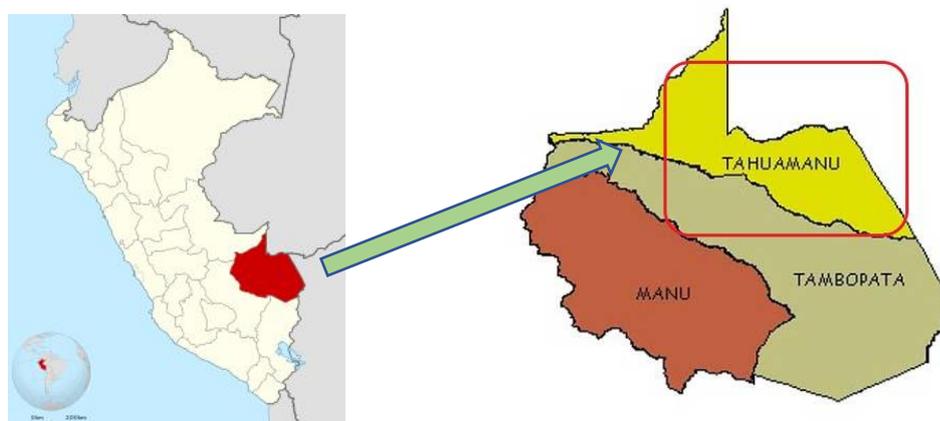
El distrito de Tahuamanu – San Lorenzo, es uno de los tres (3) distritos que conforman la provincia de Tahuamanu, siendo creada por Ley 1782 el 26 de diciembre de 1912, estando ubicado en las siguientes coordenadas:

**CUADRO N°02: Ubicación UTM del Distrito de Tahuamanu.**

UBICACIÓN UTM	
Este (E)	Norte (N)
468 035.83	8 733 325.42

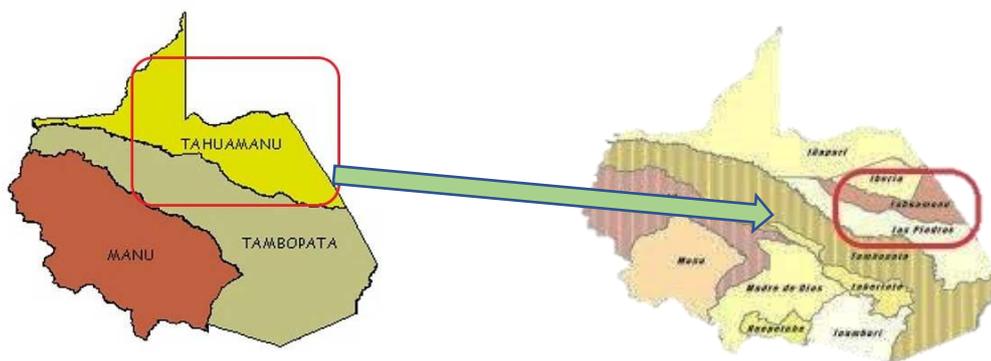
**Fuente: Estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia Tahuamanu.**

**IMAGEN N°01: Macro localización.**



**Fuente: Elaboración propia**

**IMAGEN N°02: Micro localización.**





### Superficie territorial.

Comprende una superficie territorial de 14 853.66 Km<sup>2</sup> y sus límites geográficos lo constituyen:

Por el Norte : Con el distrito de Iberia.

Por el Este : Con la República del Bolivia.

Por el Sur : Con la provincia de Tambopata.

Por el Noroeste : Con la provincia de Tambopata.

El Distrito de Tahuamanu-San Lorenzo es una de los tres (03) distritos que conforman la Provincia de Tahuamanu, Madre de Dios; dentro de lo cual se encuentran seis (6) centros poblados que conforman su jurisdicción:

CUADRO N°01: Centros Poblados del Distrito de Tahuamanu.

CENTRO POBLADO	UBICACIÓN (UTM)	
	ESTE (E)	NORTE (N)
Centro Poblado Alerta	474,276m	8´711,028m
Centro Poblado La Novia	484,875m	8´688,075m
Centro Poblado San Lorenzo	480,845m	8´704,310m
Centro Poblado Shiringayoc	464,493m	8´733,715m
Centro Poblado Villa Rocio	490,681m	8´684,055m
Centro Poblado San Pedro	479,714m	8´697,594m

Fuente: Elaboración propia

### Población.

La población del distrito de Tahuamanu-San Lorenzo tiene una población estimada de 2,739 y una tasa de crecimiento de 3.2% según el INEI.

### Densidad Poblacional.

A nivel nacional densidad la poblacional en el periodo 2017 es de 24,3 hab./km<sup>2</sup> y para la región de Madre de Dios la densidad de 1.7 hab/km<sup>2</sup>.

### Salud, higiene y saneamiento

#### Salud



La acumulación de residuos sólidos da como resultado sitios insalubres debido a que los desechos se encuentran mezclados, orgánicos e inorgánicos, y en su descomposición proliferan hongos, bacterias y muchos otros microorganismos causantes de enfermedades e infecciones. Entre las principales enfermedades producidas por la acumulación de basura se encuentran las gastrointestinales como infecciones de estómago e intestinos, así como la amibiasis, cólera, diarrea tifoidea, entre otras.

### Higiene y Saneamiento

No toda la Zona del distrito de Tahuamanu cuenta con los servicios básicos: agua, desagüe, energía eléctrica y telefonía, esto debido al crecimiento poblacional y al dificultoso ingreso a los distintos centros poblados.

#### ▪ **Servicios Básicos.**

##### Agua

La cobertura del servicio de agua potable en el distrito, se encuentra abastecida por 2 sistemas, un sistema de captación por pozo tubular y distribución a través de tanque elevado, y el otro sistema de captación de pozo CAYSSON y distribución a través de tanque elevado, este servicio se encuentra a cargo del Área Técnica Municipal (ATM).

##### Desagüe

Se estima que la cobertura de alcantarillado en el distrito estaría por orden de comunidades, en San Lorenzo es en un 80%, en Alerta en un 50% y La Novia cuenta con un 30% donde se brinda el servicio de desagüe, en las demás comunidades no se cuenta con el mencionado servicio.

#### ▪ **Características de las viviendas y del entorno urbano**

De acuerdo a la información obtenida del censo XI poblacional y VI de vivienda 2007, existen en el área urbana del distrito 270 viviendas y en área rural 307 viviendas.



CUADRO N°07: Numero de viviendas en el distrito

DISTRITO DE TAHUAMANU		
Urbano (N° viviendas)	Rural (N° viviendas)	TOTAL
270	307	<b>577</b>

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los materiales de construcción, el mayor porcentaje de viviendas en el distrito está construida con madera, con un 90.7%, seguido del ladrillo o bloque de cemento con un 4.9%.

### Ubicación Natural.

Tahuamanu, se ubica naturalmente en la región selva, específicamente en el sector Sur Oriental de dicha región, su altitud fluctúa en los 365 m.s.n.m.

Predomina en su territorio, el gran paisaje de llanura aluvial, conformada por sedimentos recientes, subrecientes y antiguos transportados por quebradas, se caracterizan por presentar una topografía relativamente plana a ligeramente inclinada (0 a 4 %). Conformado por dos paisajes: Llanura aluvial reciente del cuaternario y llanura aluvial antigua del cuaternario.

Hacia la parte occidental del territorio se distingue el gran paisaje colinoso, el cual se caracteriza por presentar superficies de forma ondulada a moderadamente disectadas, originadas por efectos de compresión (plegamiento), o por la acción de los procesos erosivos a que han sido sometidas las terrazas antiguas. En esta unidad se identifican dos paisajes: Colinoso del cuaternario y colinoso del terciario.

En el área de estudio se ha encontrado seis (06) zonas de vidas definidas de la relación existente entre los factores principales del clima y la vegetación; la biotemperatura, la precipitación y la humedad ambiental, que conforman los factores climáticos fundamentales, resultando las siguientes zonas de vida:



CUADRO N°05: Zonas de vida del distrito de Tahuamanu.

ZONAS DE VIDA	
Descripción	Símbolo
Bosque húmedo – Subtropical	bh-S
Bosque húmedo – Subtropical, transicional a bosque húmedo Tropical	bhS/bh-T
Bosque húmedo – Subtropical, transicional a bosque muy húmedo Subtropical	bh-S/bmh-S
Bosque muy húmedo – Subtropical	bmh-S

Fuente: Estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia Tahuamanu

A continuación, se detallan las características de las zonas de vida en el territorio distrital:

- **Bosque húmedo – Subtropical (bh-S).**

Esta zona de vida, se ubica en el llano amazónico al Oeste de la región de Madre de dios, comprendiendo parte del territorio del distrito de Tahuamanu, específicamente comprende territorio de los centros poblados: Shiringayoc, La Novia, Nuevo Pacán, Villa Rocío, San Pedro, Alerta y Firmeza.

Posee un clima húmedo – cálido, con temperatura media anual variable entre 24°C y 25°C; y precipitación pluvial entre 1,000 y 2,000 milímetros. La cubierta vegetal, la conforma un bosque siempre verde, alto, exuberante, cargado de abundantes epifitas, de las familias bromeliáceas, aráceas, orquídeas, lianas, bejucos, helechos, musgos y líquenes.

- **Bosque húmedo – Subtropical, transicional a bosque húmedo Tropical (bhS/bh-T).**

Se ubica al Oeste del departamento, en el llano amazónico, Comprende parte del distrito de Tahuamanu donde se asienta el centro poblado de San Lorenzo.



Presenta un clima húmedo – cálido, con temperatura media anual variable entre 22°C y 24°C; y la precipitación pluvial total, promedio anual, entre 2,200 y 3,000 milímetros. La cubierta vegetal está constituida por un bosque siempre verde, alto, exuberante, cargado de abundantes epifito, de las familias bromeliáceas, aráceas, orquídeas, lianas, bejucos, helechos, musgos y líquenes.

- **Bosque húmedo – Subtropical, transicional a bosque muy húmedo Subtropical (bh-S/bmh-S).**

Es la unidad más representativa del departamento de Madre de Dios, se ubica en el Suroeste del distrito.

Posee un clima húmedo – cálido, con temperatura media anual variable entre 22°C y 24°C; y la precipitación pluvial total promedio anual entre 2,200 y 3,000 milímetros. La cubierta vegetal está conformada por un bosque siempre verde, alto, exuberante, cargado de abundantes epifito, de las familias bromeliáceas, aráceas, orquídeas, lianas, bejuco, helechos, musgos y líquenes.

- **Bosque muy húmedo – Subtropical (bmh-S).**

Posee un clima per húmedo – cálido, con temperatura media anual entre 24°C y 25°C; y precipitación pluvial entre 2,000 y 4,000 mm. La cubierta vegetal la constituye un bosque muy alto y exuberante, perennifolio y con una composición florística muy diversificada y recubierto con abundantes epifita.

En general es más alto y abundante que el bosque húmedo tropical.

### **Riesgos Naturales.**

La morfología actual, se debe a la acción de los procesos geodinámicos internos o externos ocurridos en determinadas épocas o períodos geológicos.

Dentro de los riesgos naturales que afectan la zona, se encuentran:

- **Inundaciones.**

Ocurren durante los períodos de mayor precipitación, donde el nivel de los cauces fluviales, se eleva é inundan sectores normalmente cubiertos por vegetación. Estas inundaciones generalmente ocurren entre los



meses de diciembre a marzo y cubre la mayor parte de las terrazas bajas inundables.

De acuerdo al mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales, este fenómeno afecta a las partes bajas del distrito y el riesgo muy alto se encuentra próximo al centro poblado de Alerta que está dentro de la llanura de inundación de los ríos y en la inmediación de la localidad de San Lorenzo.

➤ **Erosión y Sedimentación Fluvial.**

La erosión fluvial, es el desgaste que producen las fuerzas hidráulicas de un río en ambas márgenes y en el fondo de su cauce, cuya materia suspendida se deposita en el fondo de los cuerpos de agua, provocando que estos pierdan sus profundidades iniciales.

Estos procesos erosivos, ocurren en las riberas de los ríos por acción de las corrientes sobrecargadas de materiales. Se produce por desgaste de las orillas y posterior desplome de las porciones más altas; sus efectos son mayores en época de crecientes y afectan las terrazas conformadas por sedimentos poco consolidados.

Este proceso produce un paulatino ensanchamiento del lecho de los ríos.

➤ **Incendios Forestales.**

Este fenómeno ocurre con mucha frecuencia sobre todo en épocas secas donde una chispa puede originar un incendio de grandes proporciones sobre todo en las áreas rurales y urbanas en menor proporción.

**Aspectos Ambientales.**

➤ **Contaminación del aire:**

En cuanto al componente aire, dentro del ámbito Distrital se le contamina por dos factores:

Contaminación por emisión de humos no industriales: Que mayormente son producidos por la quema de madera para carbón y la quema de basura.



➤ **Contaminación del suelo:**

Este importante recurso está siendo contaminado por los siguientes factores:

**Contaminación por Residuos Sólidos:**

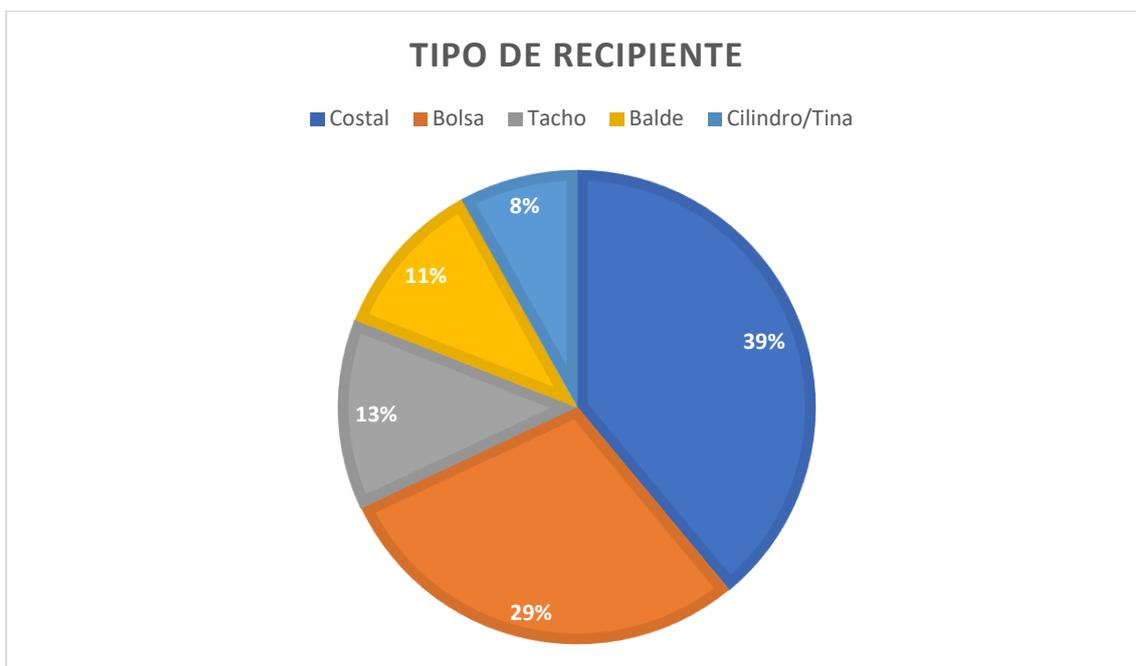
Provocados por la población en general, que no tiene cultura ambiental, y no utiliza los tachos para colocar sus residuos producidos ocasionalmente, y en cuanto a los residuos domiciliarios, éstos son retirados de sus viviendas para tirarlos en cualquier lugar, no esperando el paso del carro recolector de basura en horario indicado, por lo que dificultan su recolección por parte del personal de la Municipalidad Distrital.

**Diagnóstico del servicio de recolección de residuos sólidos.**

Generación y Almacenamiento de Residuos Sólidos

En cuanto al recipiente o tipo de tacho donde almacena los residuos sólidos en su vivienda, las personas encuestadas respondieron que el 39% almacena en costales; y el 29% almacena en bolsas plásticas; el 13% almacena en tachos plásticos; el 11% almacena en baldes, y el 8% en cilindro y tinas.

**GRAFICO N°01: Tipo de recipiente.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017



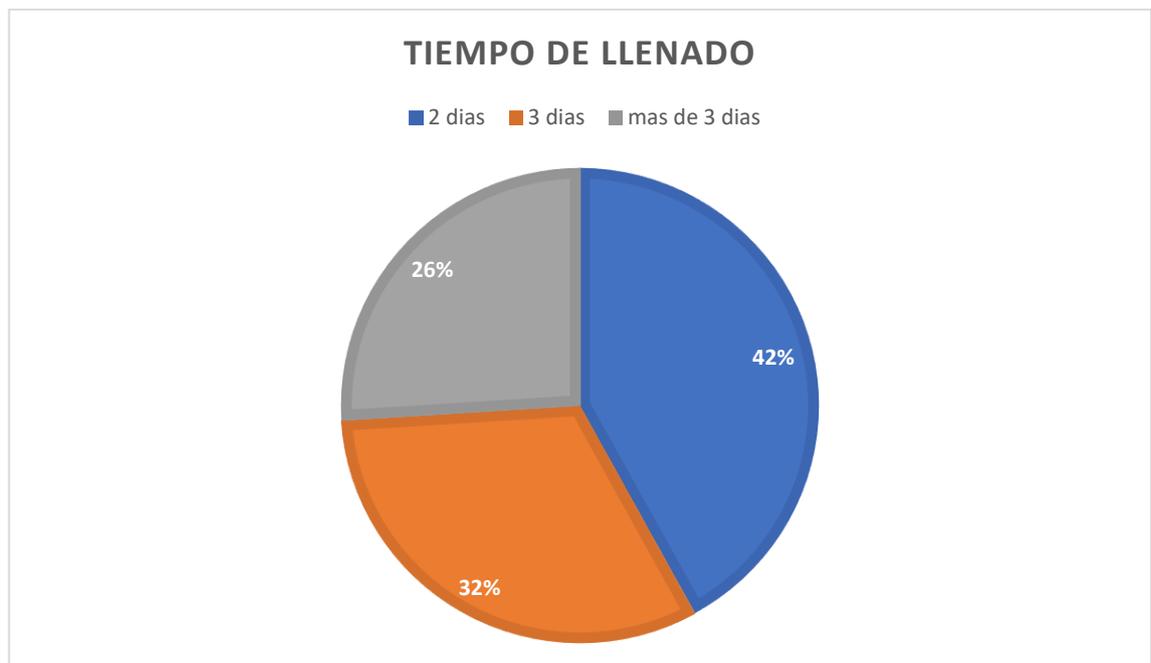
Con respecto a la cantidad de días en que se llena el tacho de residuos sólidos de su vivienda, en el cuadro se observa que el 42% menciona que se llena cada 2 días, el 32% menciona que se llena cada 3 días, el 26% menciona que se llena más de 3 días.

**CUADRO N°08: Tiempo de llenado de recipientes.**

Días	Porcentaje
<b>Cada 2 días</b>	42%
<b>Cada 3 días</b>	32%
<b>Mas de 3 días</b>	26%

Fuente: ECRS – Distrito Tahumanu 2017

**GRAFICO N°02: Tiempo de llenado de recipiente.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahumanu 2017

La ubicación del tacho de basura en una vivienda es otro de los criterios para poder conocer las condiciones sanitarias de las viviendas, la gran mayoría ubica el tacho de basura en el patio de la vivienda.

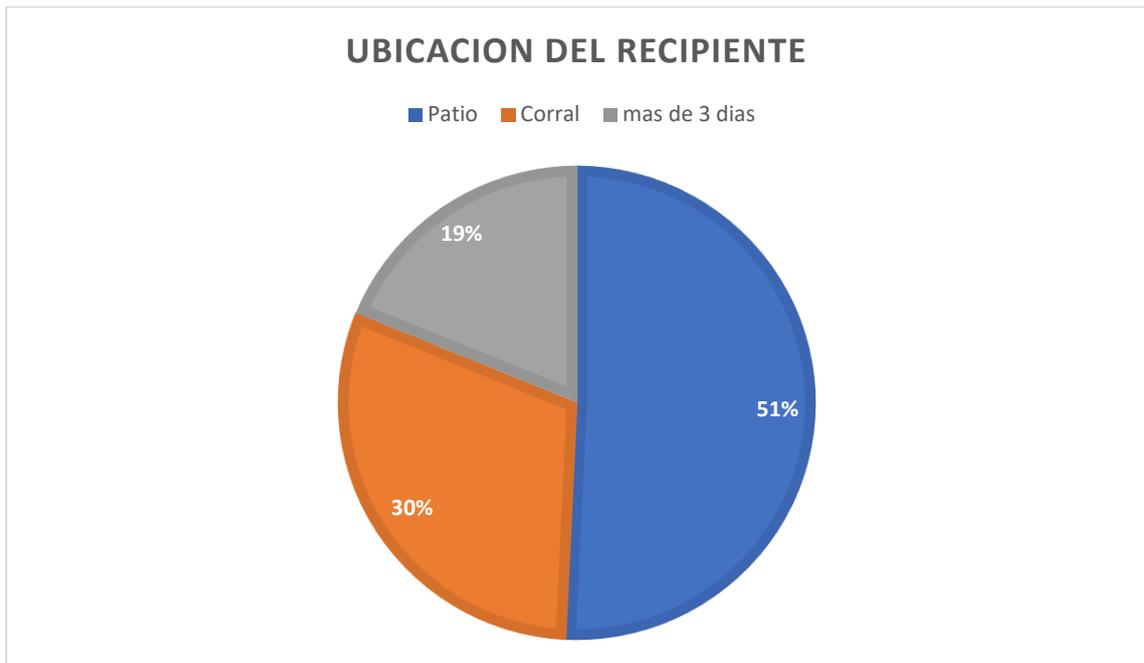


CUADRO N°09: Ubicación de recipientes.

Ubicación	Porcentaje
Patio	51%
Corral	30%
Cocina	19%

Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

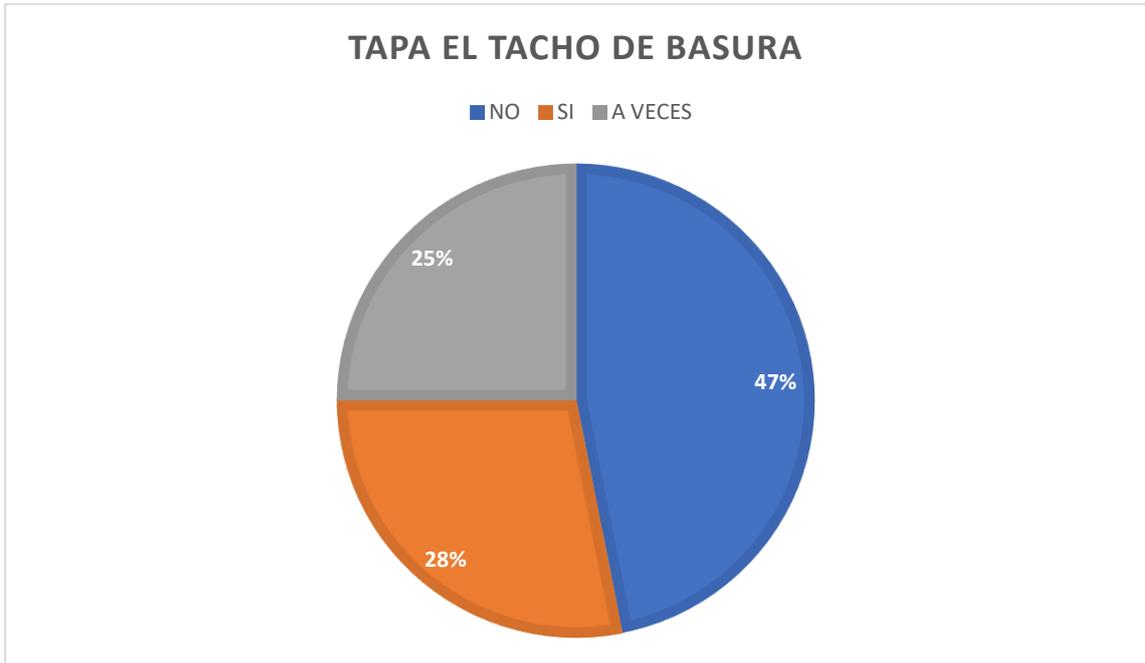
GRAFICO N°03: Tiempo de llenado de recipiente.



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

Para garantizar la salud del poblador, los residuos sólidos deben ser almacenados adecuadamente para evitar la proliferación de vectores; sin embargo, el 46.9% de la población manifiesta que no tapa sus residuos sólidos; el restante de la población lo tapa algunas veces.

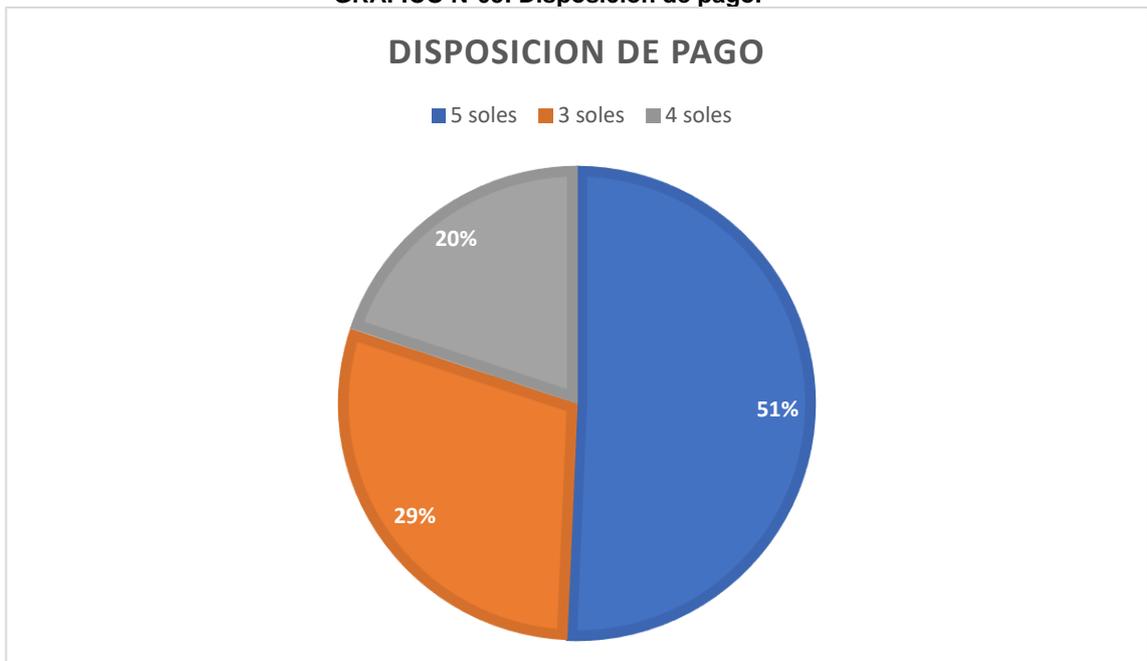
**GRAFICO N°04: Tapa el tacho de basura.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

Sobre la disponibilidad de pagar el servicio, el 100% de la población esta de acuerdo; donde se observa que el 37% pagaría 5 soles, el 21.5% pagaría 3 soles y el 14.5% pagaría 4 soles mensuales.

**GRAFICO N°05: Disposición de pago.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

### Recolección de Residuos Solidos

Para la etapa de recolección de residuos sólidos, se cuenta con 2 camiones recolectores, un volquete y un camión de volteo.

El personal encargado de la recolección de los residuos es:

**CUADRO N°10: Personal de recolección.**

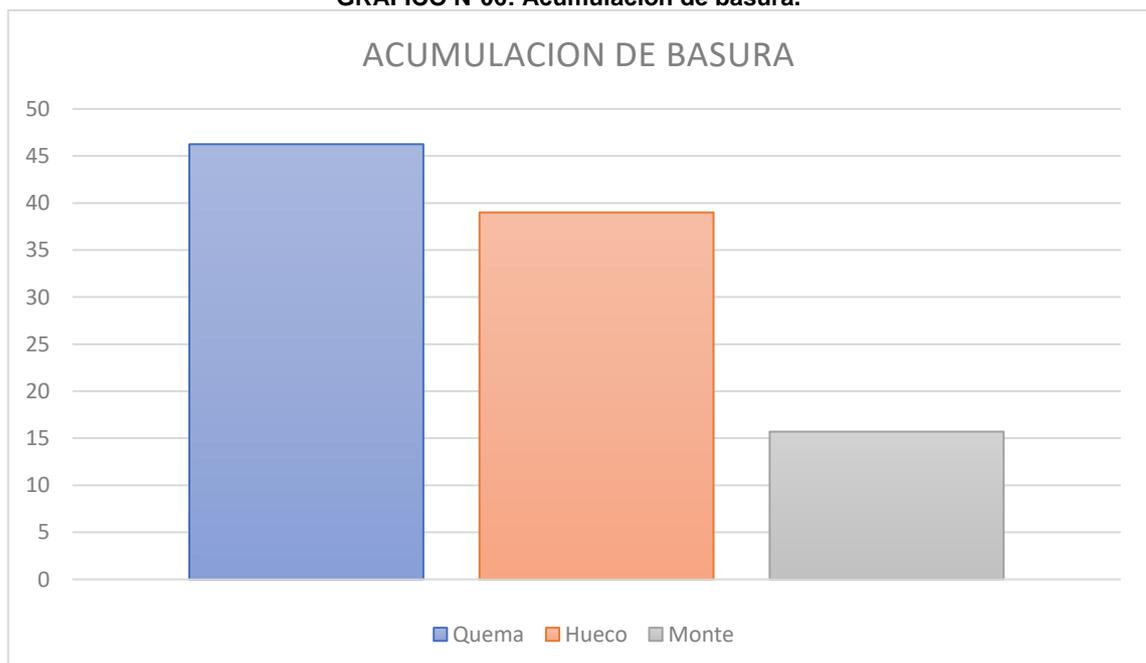
CHOFER	RECOLECTOR
1 Personal	1 Personal

Fuente: Elaboración propia.

En el Distrito de Tahuamanu, la realidad geográfica de ubicación de todas las comunidades (las comunidades se encuentran a 20 km de cada una), hace que no se pueda brindar el servicio de recolección de residuos sólidos a todas las comunidades por el elevadísimo costo de traslado (logística, combustible y repuestos) y la población no se encontraría en la capacidad de pagar los tributos necesarios, mientras que la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para subsidiarlos.

Por ese motivo, se observa que, al acumularse varios días la basura, el 46.25% de la población, quema la basura; el 39% lo arroja al hueco y el 15.7% lo tira al monte.

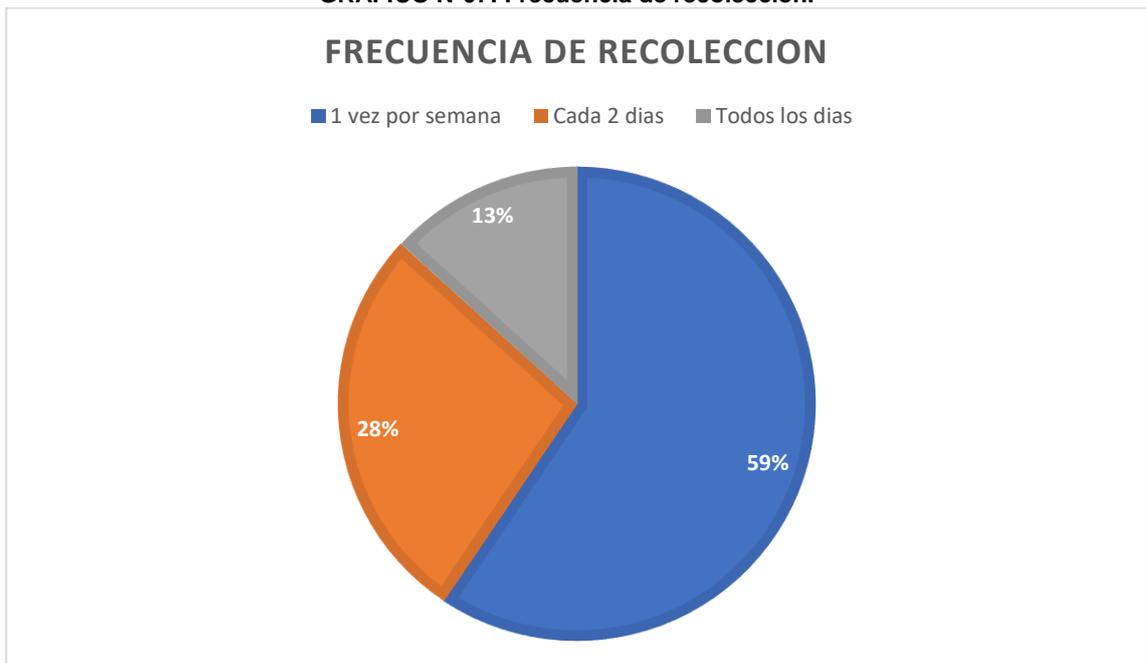
**GRAFICO N°06: Acumulación de basura.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

Respecto a la frecuencia de recolección, para el 58.5% de la población, la frecuencia de recolección óptima es de una vez por semana, para el 27% , la frecuencia de recolección óptima es de cada 2 días y, para el 13% la frecuencia de recolección óptima es de todos los días.

GRAFICO N°07: Frecuencia de recolección.



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

#### Segregación y rehúso de Residuos Solidos

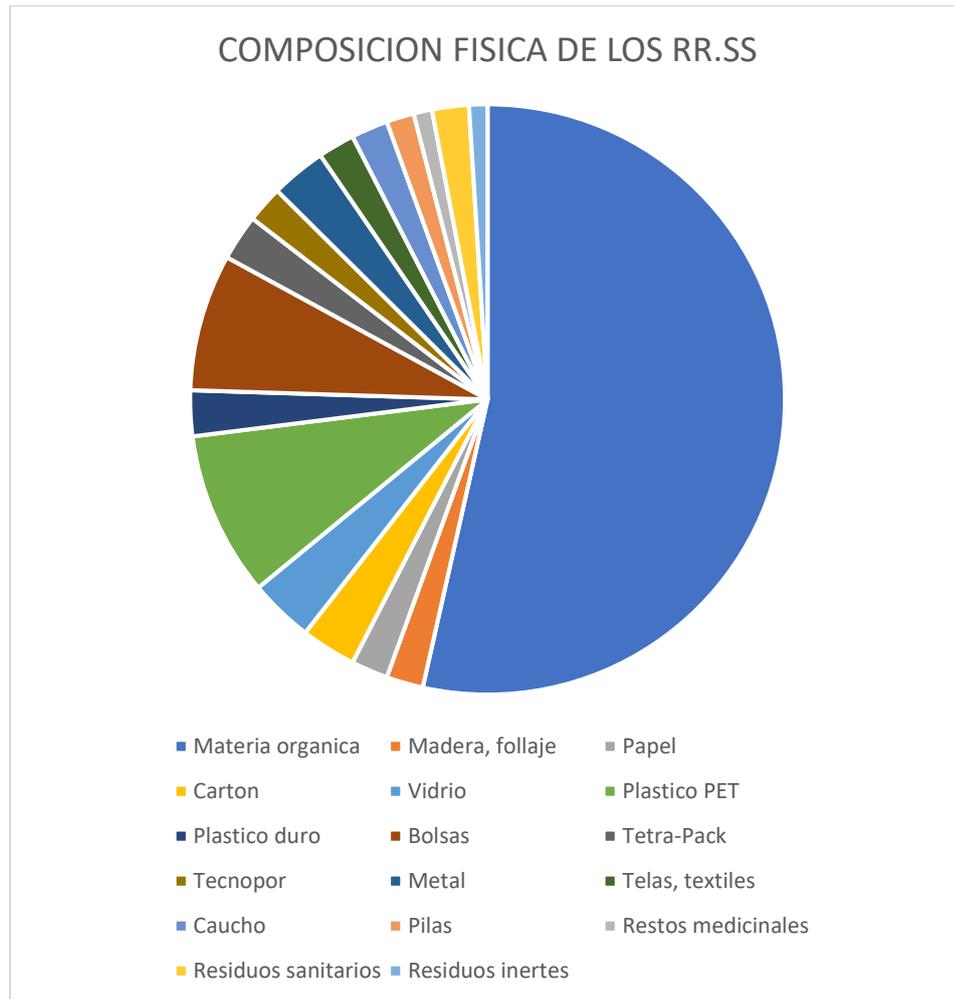
El distrito de Tahuamanu no cuenta con un programa de segregación en la fuente ni se realiza la actividad de reciclaje.

Con respecto a los distintos residuos, se manifiesta lo siguiente:

#### **Composición física.**

El 53.5% de los residuos es materia orgánica, seguido del 9% de plásticos PET, y un 7.5% de bolsas plásticas. En menor cantidad se generan residuos de envases de leche, restos de partes de plantas, telas, textiles, pilas, restos de medicinas y residuos inertes.

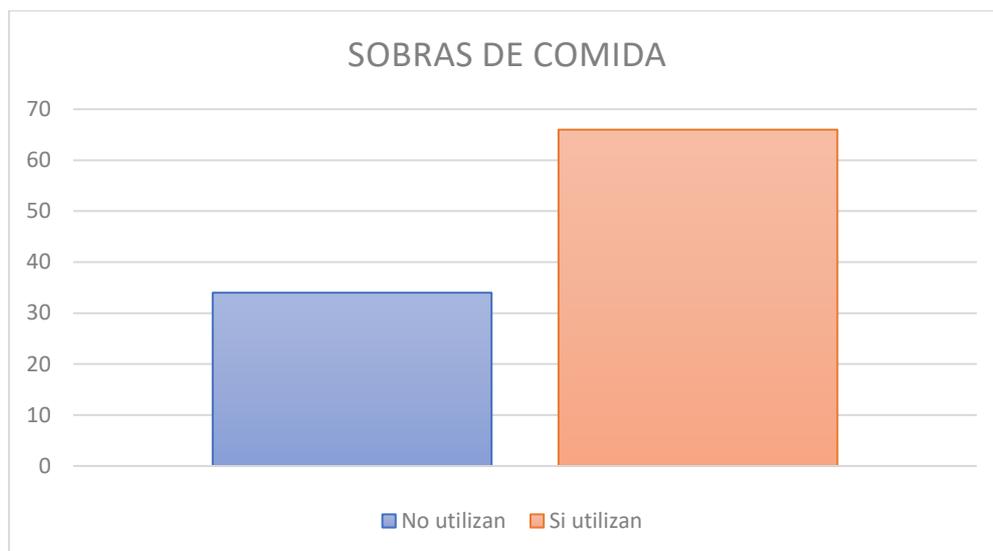
**GRAFICO N°08: Composición física de los residuos.**



**Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017**

El 34% de la población, no utilizan las sobras de las comidas, mientras que el 66% lo utilizan para alimentar a los animales que tienen en casa.

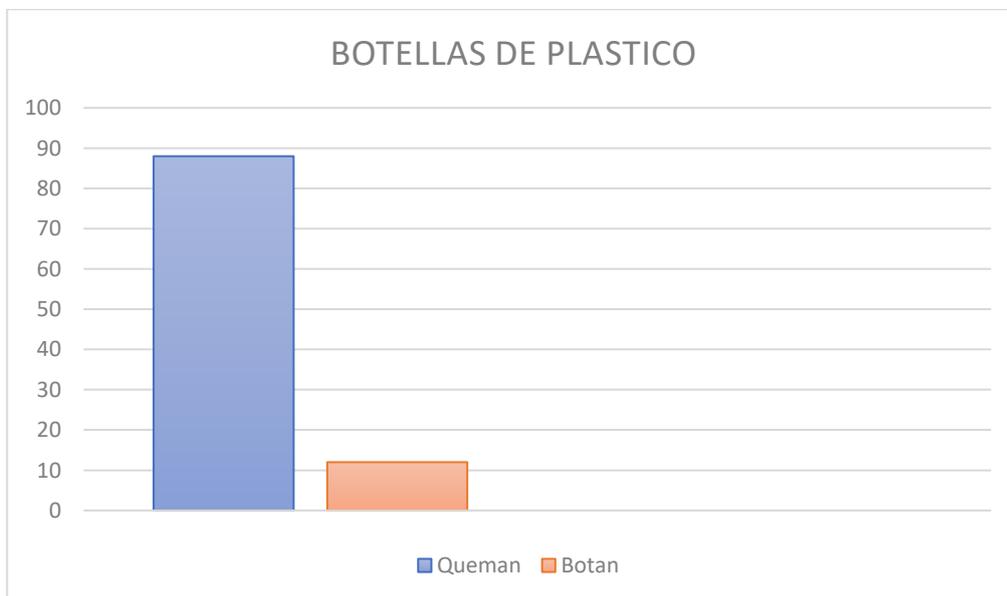
**GRAFICO N°09: Sobras de comida.**



**Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017**

Respecto a las botellas de plástico, el 88% de la población termina quemando las botellas y el 12% los botan al recipiente de la basura.

**GRAFICO N°10: Botellas de plástico.**

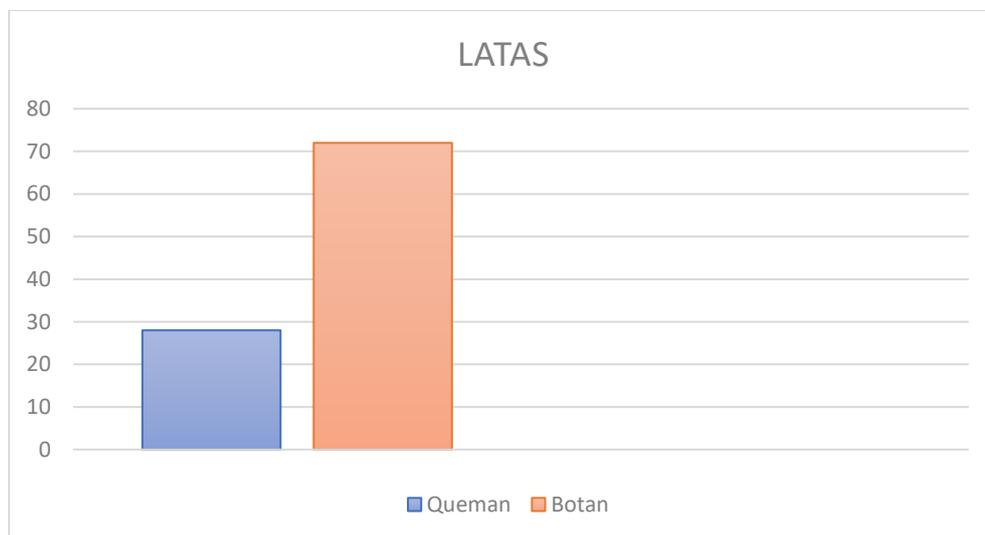


**Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017**

Sobre el destino de las botellas de vidrio, el 100% de la población, las bota al recipiente de la basura.

Referente al destino de las latas, el 72% las botan al recipiente de la basura, mientras que el 28% las queman.

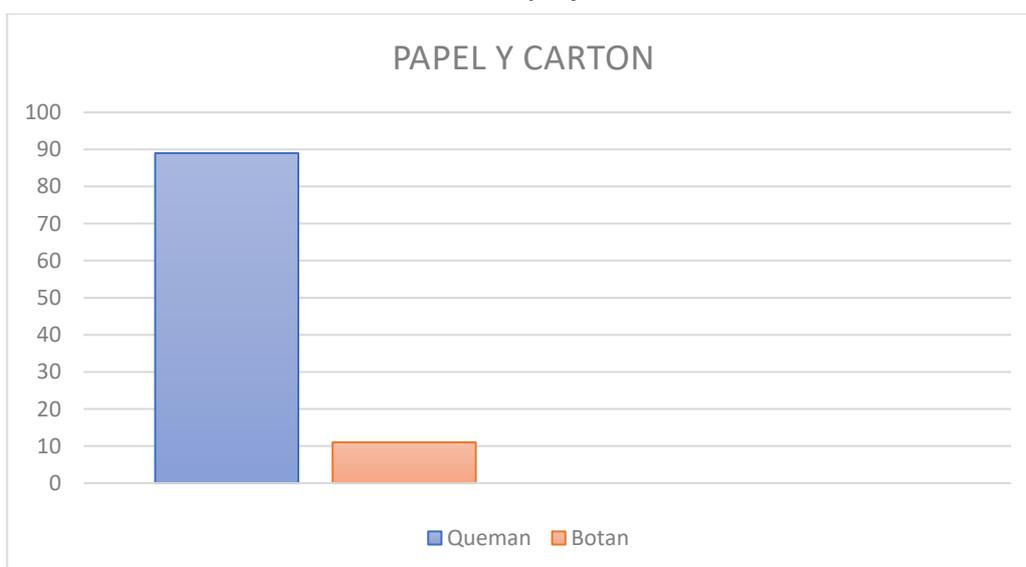
**GRAFICO N°11: Botellas de plástico.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017

En cuanto al papel periódico y el cartón, mayoritariamente se termina quemando siendo un 89%, mientras que el 11% restante los botan en el recipiente de la basura.

**GRAFICO N°12: Papel y cartón.**



Fuente: ECRS – Distrito Tahuamanu 2017



En el distrito, nadie realiza trabajos de manualidades con los residuos sólidos, pero, aun así, el 77% de la población está dispuesta a separar sus residuos para facilitar su aprovechamiento.

#### Disposición final de Residuos Sólidos

Sobre la disposición final de residuos sólidos domiciliarios, se emplea el Botadero Municipal que se encuentra ubicado en la jurisdicción del distrito en la carretera Alerta-San Lorenzo a 2 km del centro poblado de Alerta.

#### Generación per cápita

El promedio de generación per cápita es de 0.288 Kg./hab/día, que nos sirve para calcular recipientes, capacidades de maquinaria y equipos y, dimensionamiento de infraestructura de manejo de residuos sólidos, etc.

CUADRO N°11: Generación per cápita.

GENERACION	DATOS	UNIDADES
<b>Población</b>	3,873	Hab.
<b>Generación per cápita</b>	0.288	Kg/hab/día

Fuente: Elaboración propia

#### Densidad de residuos sólidos municipales

A través de la metodología, se calculó la densidad promedio de los residuos sólidos, obteniéndose un valor de 73.64 kg/m<sup>3</sup>.

#### **IV. RESPONSABLE**

Municipalidad Distrital de Tahuamanu

Gerencia de Desarrollo Social, Económica y Medio Ambiente

#### **V. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General.**

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población del Distrito de Tahuamanu, implementando actividades



concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable.

### **Objetivos Específicos.**

- ✚ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✚ Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.

## **VI. MARCO LEGAL**

### **Constitución Política del Perú.**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

### **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

### **Acuerdo Nacional.**

Aprobado el 22 de junio del 2002, política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j. (b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental. (j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.



### **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✚ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✚ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

### **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:

- (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;
- (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
- (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
- (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;
- (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

### **Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Aprobado el 28 de enero de 2005. Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana

Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental



Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana

Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

**Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.**

Aprobado el 15 de octubre de 2005. Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2

(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional;

(h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

(139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009. Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

**Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.**

Aprobado el 09 de julio de 2011. 5.2 Objetivos específicos, inciso 4 (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la



activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

**Decreto Supremo N° 011-2012-ED Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.**

Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)  
(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

**Acuerdo de Consejo de Ministros.**

Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental (18 de octubre de 2012).

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).  
(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

**Decreto Supremo N° 017-2012-ED.**

Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental el 30 de diciembre de 2012. Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.

(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental

(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental

(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



### **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM.**

Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Cverde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad. (12 de enero de 2015).

### **Decreto Supremo No. 016-2016-MINEDU.**

Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

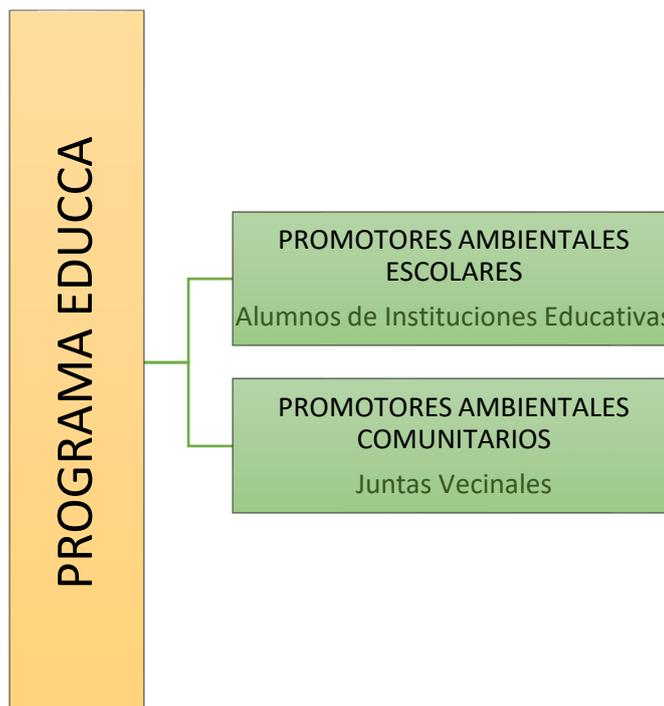
## **VII. PERIODO DE EJECUCION**

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “Programa EDUCCA-Tahuamanu” se ejecutará durante el periodo 2019- 2022. Año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente

## **VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS**

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:



### **Promotores Ambientales Escolares:**

- Escolares

Las/los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- Capacidad de trabajar en equipo.

Funciones de los(as) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.



- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.
- Reconocimiento y Premiación a las II EE y equipos de Promotores Educación Ambiental (mes de diciembre)

### **Promotores Ambientales Comunitarios:**

- Pobladores (Representantes de programas sociales, Asociaciones agrarias, Líderes de barrios, Juntas vecinales y seguridad ciudadana, Comunidad Cristiana)
- Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales.

Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

### **Objetivos específicos:**

- Materializar el ejercicio de la democracia.



- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución.

### **Disposiciones generales:**

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Tahuamanu, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Para la implementación del PAC, se procederá a las siguientes acciones:

- Elaborar un plan e identificar actores a fin de definir actores y organismos involucrados que participen en la propuesta.
- Ejecutar y monitorear el plan (seguimiento).
- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programa Municipalidad Distrital de Tahuamanu.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.



La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente.

Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Gerencia.

**Pobladores:** Talleres de capacitación y motivación para la celebración del calendario ambiental y ferias Ambientales- concursos de reciclaje.

**Organizaciones Comunales.**

**Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS):** Talleres de capacitación y motivación para la celebración del calendario ambiental y ferias Ambientales- concursos de reciclaje.

## IX. LÍNEA DE ACCIÓN

Durante los años 2019-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.

- **Acompañamiento a organizaciones e instituciones.** - A través de visitas permanentes a las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas por parte del **GRUPO PROMOTOR** de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu *Liderado por la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente*, para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el plan de trabajo. Asimismo, permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.
- **Talleres de Capacitación.** - A fin de ampliar el marco teórico de las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas, se coordina la realización de talleres. Los temas considerados son:



- ✓ Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible
- ✓ Residuos Sólidos; Manejo integral de los RR SS domiciliarios
- ✓ Cambio Climático, causas y efectos y que hacer para contribuir a detener los efectos.
- ✓ Importancia de la cuenca (bosques), agua derecha de la vida, importancia, conservación, uso y reutilización
- ✓ Segregación en la fuente y valorización de Residuos Orgánicos.
- ✓ Incendios forestales, importancia de los bosques.
- ✓ Cuidado y conservación ambiental.
- ✓ Otros.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Educación ambiental formal:** La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad Distrital de Tahuamanu involucrará a los escolares de la localidad, incentivando y apoyándolos en la formación de inspectores del agua y brigadistas ambientales escolares. Asimismo, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los escolares.

**Educación ambiental comunitaria:** La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Tahuamanu, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, lugares eco recreativos, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

## **CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital Tahuamanu le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de ***Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente*** es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

## **CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de



prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Tahuamanu habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación Promotores Ambientales Escolares y Promotores Ambientales Comunitario. Asimismo, promoverá deberes y derechos ambientales en las juntas administradores de agua y saneamiento.

#### LINEAS DE ACCION.

<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAHUAMANU AL 2022</b>	
<b>Líneas de acción/Actividad</b>	<b>Línea Base</b>
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Educación ambiental formal</b>	
1.- Formación de Promotores ambientales escolares, para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad Educativa.	Existen Promotores Ambientales Escolares – PAE (fiscales escolares ambientales), en las II EE Urbanas y Rurales
3.- Promover el Desarrollo de Proyectos/Planes Educativos Ambientales Integrados	Se viene desarrollando el Plan de educación ambiental con IIEE Urbanas y Rurales.
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>	
4.-Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias ambientales	En las festividades de Tahuamanu 28 de julio – Desfile por fiestas patrias 30 de agosto - Aniversario del C.P de Alerta 26 de diciembre – Aniversario de San Lorenzo
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
5.- Implementación de campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia	Aprovechar las fechas del calendario ambiental: Día de

comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente otras actividades	sol, Semana Ambiental, Día del Agua, Semana Forestal, Aniversario del Parque Nacional Alto Purús, Día del Reciclador entre otras.
<b>7.-</b> Creación de espacios radiales para la sensibilización Ambiental de la población utilizando la red social para Fortalecer la cultura y comunicación ambiental.	No existe el programa radial municipal. Se implementará y aperturará.
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>8.-</b> Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental a través de los PAC.	Instalar el programa de Promotores Capacitar y fortalecer al PAC
<b>9.-</b> Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	Capacitación y fortalecimiento
<b>10.-</b> Promover al promotor ambiental juvenil para acciones del manejo de Residuos Solidos	Se promoverá la creación de promotores ambientales juveniles en el distrito de Tahuamanu.

## **X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA – Tahuamanu a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional. Además, la Municipalidad Provincial podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requerirá de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Tahuamanu.



## XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **Gestión ambiental**

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

### **Educación ambiental**

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

### **Cultura ambiental**

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

### **Ciudadanía ambiental**

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que



tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

### **Acceso a la información ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

### **Acceso a la participación en la gestión ambiental**

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la



sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

### **Acceso a la justicia ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

### **Participación ciudadana ambiental**

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

### **Comisión ambiental municipal (CAM)**

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante



ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).